

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de marzo de 2009 — TF1/Comisión

(Asunto T-354/05) ⁽¹⁾

(Ayudas de Estado — Financiación de France Télévisions mediante el canon audiovisual — Examen permanente de las ayudas existentes — Recomendación que propone la adopción de medidas apropiadas — Compromisos del Estado miembro aceptados por la Comisión — Decisión que declara la ayuda compatible con el mercado común — Recurso de anulación — Plazo para recurrir — Naturaleza del acto impugnado — Interés en ejercitar la acción — Admisibilidad — Derecho de defensa — Obligación de motivación — Sentencia Altmark)

(2009/C 113/62)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Télévision française 1 SA (TF1) (Boulogne-Billancourt, Francia) (representantes: J.-P. Hordies y C. Smits, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: C. Giolito, agente)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: República Francesa (representantes: G. de Bergues y A.-L. Vendrolini, agentes); y France Télévisions S.A. (París) (representantes: J.-P. Gunther y D. Tayar, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C (2005) 1166 final de la Comisión, de 20 de abril de 2005, relativa a la ayuda concedida a France Télévisions [ayuda E 10/2005 (ex C 60/1999) — Francia, Canon de Radiodifusión].

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Télévision française 1 SA (TF1) a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión y France Télévisions SA.
- 3) La República Francesa cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 315, de 10.12.2005.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 17 de marzo de 2009 — Laytoncrest/OAMI — Erico (TRENTON)

(Asunto T-171/06) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa TRENTON — Marca comunitaria denominativa anterior LENTON — Derecho a ser oído — Artículo 73 del Reglamento (CE) n° 40/94 y regla 54 del Reglamento (CE) n° 2868/95 — No retirada de la solicitud de marca — Artículo 44, apartado 1, del Reglamento n° 40/94 — Obligación de pronunciarse basándose en las pruebas disponibles — Regla 20, apartado 3, y regla 50, apartado 1, del Reglamento n° 2868/95»]

(2009/C 113/63)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Laytoncrest Ltd (Londres) (representantes: N. Donatas y P. Georgopoulou, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Erico International Corp. (Solon, Ohio, Estados Unidos) (representantes: M. Samer, O. Gillert y F. Schiwiek, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 26 de abril de 2006 (asunto R 406/2004-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Erico International Corp. y Laytoncrest Ltd.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 26 de abril de 2006 (R 406/2004-2).
- 2) La OAMI cargará con sus propias costas, así como con las costas en que haya incurrido Laytoncrest Ltd.
- 3) Erico International Corp. cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 212, de 2.9.2006.